

¿CUANTOS MILITARES SE DESPLEGARON EN LOS LOCALES DE VOTACION?



Cerca de 15 mil integrantes del Ejército de Chile estarán desplegados para la Segunda Vuelta Presidencial 2025, así lo informó la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército.

Con motivo del proceso electoral correspondiente a la Segunda Vuelta Presidencial 2025, a realizarse este domingo 14 de diciembre, de acuerdo al marco normativo de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Ejército de Chile desplegará 14.663 efectivos en 2.258 recintos de votación, además del personal que se emplea en tareas administrativas y logísticas, que se ejecutará a partir del viernes.

En la Región Metropolitana son 4.302 integrantes del Ejército, los que estarán desplegados en 656 recintos. Los efectivos estarán bajo el mando del Jefe de Fuerza de la Región, General de División Alejandro Ciuffardi K.

En el resto del país, el Ejército se desplegará en el norte en la Región de Arica y Parinacota con 366 efectivos en 55 recintos; en la Región de Tarapacá se emplearán 296 militares

para 37 recintos; en la Región de Antofagasta serán 526 efectivos en 75 recintos; en la Región de Atacama colaborarán 285 militares en 41 locales; en la Región de Coquimbo el Ejército participará con 591 efectivos en 105 recintos.

Por otra parte, en la zona central como la Región de Valparaíso serán 885 militares en 136 recintos; en la Región de O'Higgins serán 1.004 militares en 157 recintos; en la Región del Maule se desplegarán 1.603 efectivos en 264 recintos; en la Región de Ñuble se emplearán 591 militares para 103 recintos; en la Región del Biobío serán 556 efectivos en 90 recintos; mientras que en la Región de la Araucanía custodiarán 1.854 efectivos los 249 recintos considerados.

Y hacia el extremo sur, en la Región de los Ríos se emplearán 550 militares en 124 recintos; en la Región de los Lagos serán 652 efectivos en 91 recintos; en la Región de Aysén se desplegarán 313 efectivos en 45 recintos, mientras que en la Región de Magallanes y Antártica Chilena serán 189 militares en 30 recintos.

De esta manera, el Ejército de Chile cumple con una de sus Áreas de Misión, la de "Seguridad e intereses territoriales", que agrupa diversas misiones de las Fuerzas Armadas que contribuyen al control y soberanía nacional en todo su territorio, como también lo son los actos eleccionarios.

Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército

COMANDO INDEPENDIENTE REUNE A

SUS APODERADOS POR JARA



Mañana domingo 14 de diciembre, la sede del Partido Radical funcionara como el Comando de Cómputos y despacho de apoderados, autorizada por la Junta Electoral Maipú. Aún faltan vocales, señaló Jorge

Varela Díaz y se les solicita acudan entrelas 10:00 a 15:00 horas a la sede ubicada en Portales 418, al llegar a Carmen.

La militancia del PR con su presidente a la cabeza Jorge Varela Díaz y la Organización "Orgullosos de ser DC con Francisco Pincheira Peña, que integran el Comando Presidencial Independiente por Jeannette Jara en Maipú, pueden estar el día completo en la sede, si lo disponen, para cumplir funciones logísticas de apoyo al resguardo y cómputos de votos en a elección de su abanderada Jeannette Jara.

Estamos en contacto directo con Adrián Prieto, quien tiene a cargo el comando Oficial por Jara en Maipú, de manera de reforzar los colegios donde falten apoderados de mesa, señala Jorge Varela.

Las cartas están echadas y el pueblo que Chile, acudirá este domingo responsablemente – dice Varela- a ejercer con su voto ciudadano que definirá los destinos del País. Cada ciudadano debe salir con la frente en alto luego de cumplir con su deber con la Patria, finaliza el locuaz dirigente.

GALERIA DE FOTOS: HERMANOS CARRERA CAMPEON 2025



El pasado sábado 6 de diciembre el Club Hermanos Carrera se tituló campeón de la serie de ascenso de la Asociación Senior de Maipú, logrando subir a Primera División en el primer año en esta asociación. Ver galería de fotos.

Setenta y dos años de existencia tiene el club Hermanos Carrera y tras diversos cambios estratégicos de dirección optaron por participar en la Asociación Senior de Maipú y crear una Escuela del Fútbol para la Rama Infantil. Estuvimos en la finalísima realizada el pasado sábado, aunque para ser justos ya era campeón a tres fechas del término del torneo.

Tenemos preparado un gran reportaje al respecto que por algunas situaciones no salió oportunamente, en el Intertanto, [LA GALERIA DE FOTOS](#).

HECTOR SILVA: REMEDIOS DEBEN

ENTREGARSE OPORTUNAMENTE



Hospital el Carmen debe recuperar su mejor atención en los diferentes servicios que presta: Servicio de Urgencia debe terminar con las largas esperas y no puede fallar en temas tan importantes como no proveer

oportunamente de remedios a pacientes.

Héctor Silva, presidente del Consejo Consultivo de Salud del Hospital El Carmen que representa a los usuarios de las comunas de Maipú y Cerrillos está indignado luego que un paciente oncológico no tuviera los remedios al no estar en funcionamiento la Farmacia con que cuenta el Hospital El Carmen de Maipú.

Es inconcebible que, en un hospital de alta complejidad, como es el Hospital El Carmen, no cuente con planes de emergencia para temas tan importantes en salud como atender oportunamente a un enfermo a paciente oncológico.

El sistema dice Silva, debe estar preparado para estas y otras contingencias que están ocurriendo, a su juicio, por falta de gestión.

Tarea importante que debe asumir el nuevo Director, Cristián Gálvez ,a quien le hemos solicitado una entrevista como Consejo (vía correo electrónico) para dar a conocer las demandas más esenciales que tiene el Hospital y que no tienen solución oportunamente, como debe ser en temas de urgencia y de un enfermo oncológico, cuya gravedad puede ser vital.

Respecto a la atención de urgencia, que están divididas por prioridad, estas en el caso de las Categorización C3 y C4, se podría elaborar un plan, de manera de derivarlos a los pacientes a los SAR o los SAPU, servicios de salud que están habilitados para esta atención.

Hoy, concluye Silva, debemos aprovechar las tecnologías del siglo 21, para saber a qué establecimiento de salud derivarlo para una mejor atención, ya sea SAR o SAPU, según la urgencia, evitando la congestión en el Servicio de Urgencia del Hospital donde hay gente que espera horas y horas para ser atendido.

Habrá que proveer los medios de traslado y personal para su derivación, para el cual el Director deberá gestionar ya sea los recurso o el personal, pero a nosotros-dice Silva- lo que buscamos Como Consejo, es que la comunidad tenga una buena atención y no concurra a los servicios para... salir más enfermo.

SE INAGURA “COMANDO JARA PDC-PR – E – INDEPENDIENTES



Partidos de centro y centro izquierda se reúnen esta tarde para conformar el Comando Jara en Maipú. La cita es a las 19:00 horas en Portales 418 y habrá cuecas, alocuciones y amistad cívica.

El Comando que se creó entre el Movimiento Orgullosos de ser DC y la mesa del Partido Radical, busca dar espacios a partidos de centro y centro izquierda que quieren trabajar por la candidatura de Jeannette Jara.

La sede del Partido Radical será el lugar de encuentro y funcionará entre las 10 y 20 horas todos los días hasta el 14 de diciembre inclusive, ya que desde ese lugar se pretende despachar a los apoderados de local y de mesas.

En la oportunidad será amenizado por conjuntos folclóricos y academia de danzas folclóricas que sin duda darán otro tinte y realce a un acto político.

Luego vendrán las intervenciones de dirigentes políticos que se extenderán cada uno un máximo de 3 minutos, con el fin de dar un apoyo a la candidata y dará conocer cuál será su aporte para lograr un resultado positivo a sus expectativas.

Al acto, han sido invitados dirigentes sociales, deportivos, vecinales y organizaciones femeninas.

CABALLA LA TORTA:



CABALLA LA TORTA: La frase que explica mejor la historia que el respetado Senador Huenchumilla.

Señor Director:

Conozco al Senador Francisco Huenchumilla desde el año 2004 y 2005 en que ambos coincidimos en Temuco. Yo, como comandante del Regimiento Tucapel, y él como alcalde de la ciudad. Durante ese período inauguramos el Casino de Soldados que llevó el nombre de su padre, un suboficial muy querido y respetado del regimiento, un hombre de presencia imponente, muy conocido por su porte, y recordado por generaciones. Compartimos más de una vez una comida en mi casa y yo en la suya. Incluso me obsequió un hermoso poncho araucano al finalizar mi destinación. Siempre tuvimos un trato cordial, respetuoso y profesional: yo, sin poder hablar de política; él, cumpliendo su rol institucional.

Por eso, me cuesta comprender –y lo digo con la misma ironía fina del que sabe exactamente de qué está hablando– las declaraciones del hoy timonel de la Democracia Cristiana respecto a Eduardo Frei Ruiz-Tagle y su reunión con José Antonio Kast. No porque uno tenga que estar de acuerdo con el expresidente Frei en todo, sino porque sorprende que un político del temple de Huenchumilla recurra a un tono inquisidor para reprochar públicamente a otro líder de larga trayectoria. Huenchumilla no es un youtuber buscando polémica; es un dirigente respetado de la Araucanía, conocido por su mesura y su tono siempre ponderado. Esa es precisamente la razón por la que cuesta entender este estilo casi disciplinario, como de pequeño tribunal moral instalado en la directiva de la DC. Chile no está para ver a sus líderes “ajusticiarse” en la prensa, sino para ver soluciones reales a los problemas que más preocupan al país. Las diferencias internas se resuelven dentro de los partidos; a la ciudadanía le interesan la seguridad, el desarrollo, la gobernabilidad, la justicia y el futuro de la patria, no la supervivencia angustiosa de una colectividad que lleva años en caída libre.

Además, cuando se habla de “ultraderecha”, conviene recordar de qué estamos hablando. El Partido Republicano es un partido plenamente democrático, legalmente constituido y aprobado por el Servicio Electoral de Chile. Y si en su ideario hubiera existido siquiera un atisbo de extremismo antidemocrático, el Servel simplemente no lo habría aceptado. Ultraderecha no es una categoría jurídica ni objetiva en Chile; es una etiqueta política, tan elástica como conveniente para quien la usa.

También conviene recordar la historia completa. Porque si la memoria se va a invocar, que sea memoria completa, no memoria selectiva. La Democracia Cristiana –la histórica, la de verdad, la que tuvo densidad doctrinaria y un proyecto propio– fue la que permitió que Salvador Allende llegara a la Presidencia con apenas un tercio de los votos del país. Y fue también la Democracia Cristiana –la misma– la que, tres años después, concluyó que Chile se encaminaba a una guerra civil y apoyó el pronunciamiento militar de 1973. No lo digo yo: lo dijo el propio Eduardo Frei Montalva en un documento enviado al secretario general de la Unión Mundial Demócrata Cristiana, Mariano Rumor. En esa carta, Frei padre sostuvo que las Fuerzas Armadas habían “llenado el vacío” creado por la incapacidad del gobierno de Allende y que contaban con “el total apoyo” de la DC.

Y si Frei padre consideraba ofensivo que se catalogara a la DC como “de izquierda o de derecha”, ¿por qué hoy algunos se empeñan en agregarle la palabra “ultra” a un partido de derecha como si fuera una acusación definitiva? ¿No estamos acaso repitiendo la misma superficialidad que él criticaba hace cincuenta años?

Cuando hablamos de Frei, importa distinguir cuál: el Frei de 1968, el Presidente de Chile, que visitó Los Ángeles cuando mi

padre era comandante del Regimiento y que probó la famosa torta de merengue con frutillas que mi madre preparó. Torta que él calificó –y dejó por escrito en una tarjeta que aún conservo– como “caballa la torta”. Y lo curioso es que, a sus 94 años, esa torta seguía siendo igual de sabrosa. Y si el Presidente Frei Montalva estuviera vivo, probablemente seguiría encontrándola “caballa”.

Esa anécdota no es trivial: sirve para recordar que la política, la buena política, también se compone de memorias reales, humanas, no de caricaturas. Y también sirve para entender que la DC de entonces tenía claridad doctrinaria, proyecto y liderazgo. Esa DC ya no existe. Lo dijo Carlos Peña con crudeza: la Democracia Cristiana murió de dos formas a la vez: dejó de existir y, al mismo tiempo, siguió existiendo de un modo que contradice por completo lo que fue. Ya no tiene ideario, no tiene horizonte y no tiene identidad. Vive –como escribió Peña– del instinto de supervivencia electoral.

La señal que dio la Fundación Konrad Adenauer –la histórica fundación alemana ligada a la Democracia Cristiana internacional– es el ejemplo más duro de esa desconexión. La Konrad Adenauer no es una fundación cualquiera: fue durante décadas el sostén doctrinario, estratégico y financiero de las DC del mundo. Pero cuando la DC chilena decidió apoyar el “Apruebo” en el proceso constitucional de 2022, la fundación simplemente cortó relaciones. No por capricho, sino porque la DC chilena había abandonado la tradición humanista cristiana que esa fundación representa. Y en vez de agradecer medio siglo de apoyo alemán, algunos dirigentes se molestaron... como si la ruptura hubiera sido culpa de otros y no consecuencia de sus decisiones.

Por eso, tal vez no sea tan sorprendente que Eduardo Frei Ruiz-Tagle haya encontrado más coincidencias hoy con Kast que con la propia DC. No porque sea de derecha ni de izquierdas —él mismo lo ha dicho— sino porque, mirando las urgencias del país, concluye que la continuidad del actual gobierno sería un riesgo mayor. Su gesto fue más republicano que partisanista: un llamado a priorizar la estabilidad, la seguridad y la responsabilidad fiscal por sobre las etiquetas vacías.

Entonces, frente a ese panorama, ¿cuál es realmente el hecho grave?

¿La decisión de un expresidente que ya vio a Chile caer en una crisis institucional profunda en los años 70?

¿O la deriva de un partido que dejó hace mucho tiempo de parecerse a sí mismo, y que hoy pretende levantar tribunales morales contra quienes no se someten a su línea, aun cuando esa línea ya no representa ni a su historia ni a sus bases?

Si vamos a hablar de memoria, hablemos de memoria completa. De Frei padre, de Frei hijo, de la DC de verdad y de la DC que hoy existe solo como sigla. Y también de las palabras que, a veces, explican mejor una historia que los discursos completos.

Como aquella frase del Presidente Frei Montalva frente a una simple torta de merengue: “caballa”.

Una palabra que decía más de lo que parecía.

Mucho más que algunos discursos de hoy.

Atentamente,

Christian Slater E., Coronel (R) del Ejército de Chile.

CONFORMAN COMANDO JARA-MAIPU PARA EL BALOTAJE



Dirigentes de "Orgullosos de ser DC" llegó a acuerdo con la mesa del Partido Radical para dar paso a la creación de la mesa de campaña DC-PR_Maipú, con invitación a los partidos progresistas

e independientes por Jeannette Jara, con miras a la segunda vuelta presidencial a efectuarse el 14 de diciembre próximo.



Dirigentes de organizaciones y partidos políticos dieron paso este viernes 28 de noviembre a la creación del Comando Jara en Maipú, que además cobija a independientes que quieren trabajar por Jara, aclarando que el Comando es ad honorem.

Hemos tomado esa determinación dijo Madariaga, uno de los integrantes del “Orgullosos de ser DC”, porque vemos que las colectividades más cercanas no han dado muestras de actividad y convocatoria en un momento crucial de la historia. Hemos concordado nexos con este fin con el PS y el PC para tener un Gran Frente Político y Social en Maipú, donde también tendrán cabida prioritaria los independientes y todas las banderas políticas progresistas constitucionalistas.

Francisco Pincheira, señaló que la sede en que funcionaran, Portales 418, sede del Partido Radical, se mantendrá abierta desde las 10 a las 20 horas. Atendiendo a la gente que desea participar tanto en distribución de publicidad como apoderado de mesa o Local el próximo 14 de diciembre.

Al ser consultado Jorge Varela, presidente del Partido Radical, Asamblea Maipú, dijo que hay mucho trabajo por hacer en un corto tiempo y que él es el primero en estar en el trabajo colectivo porque lo que se juega el 14 de noviembre es de importancia extrema. Existen muchos indecisos en Maipú y hay que trabajar en todos los sectores, privilegiando quienes

lleguen a la sede. Maipú es una comuna estrategica-
señalóVarela-, ya que es la segunda comuna con más votantes y
puede incidir en el resultado final..

El locuaz dirigente, Jorge vVarela, señaló que en este
sentido para crear el Comando Jara en Maipú, ha facilitado la
sede partidaria para ese efecto. Buscando que el próximo
gobierno mantenga y mejora las condiciones sociales que
afectan a la gran mayoría ciudadana, para lo cual considera
necesario un Plan elaborado por todos los partidos
progresistas.

Habrà muchas novedades, finaliza Madariaga, quien espera tener
contar con destacados políticos locales, dirigentes sociales
muy empoderados y dirigentes nacionales, no descartando un
encuentro con Jeannette Jara.

Todos los integrantes de este comando consideran necsario que
Jeannette Jara venga a Maipú por las condiciones estrategicas
que tiene la comuna por su población y condicion social.

El recinto se mantendrá abierto hasta el 14 ya que se mantiene
como sede en el SERVEL para los efectos a de apoderados y
despacho el día domingo.

CORTE DE APELACIONES ACOGE RECURSO DEL INDH

COMUNICADO DE PRENSA

Corte de Apelaciones de Santiago acogió recurso del INDH y ordena a Ministerio de Salud cubrir tratamiento de alto costo a pacientes excluidos de ley Ricarte Soto.

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió un recurso de protección (11.861 – 25) que el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) presentó en mayo por cinco personas adultas con Hipertensión Arterial Pulmonar (HAP), derivada de cardiopatías congénitas diagnosticadas. La sentencia ordena al Ministerio de Salud realizar las gestiones para que, en un plazo máximo de 30 días, las personas accedan al medicamento de alto costo solicitado.

El recurso había sido interpuesto contra el Ministerio de Salud porque estas personas estaban fuera de la cobertura financiera de la Ley 20.850 (Ricarte Soto) y no estaban incluidos en el Protocolo de 2019 de Diagnóstico y Tratamiento para la Hipertensión Arterial Pulmonar Grupo I.

La HAP es una enfermedad progresiva y letal, que puede

desarrollarse por distintas causas, entre las que se encuentran las cardiopatías congénitas. El tratamiento con medicamentos específicos (Iloprost inhalatorio, Bosentan o Ambrisentan) es permanente y de alto costo. En promedio, 2 millones de pesos mensuales. En pacientes adultos, la enfermedad tiene una sobrevida de 2,8 años que aumenta a 10 años con tratamiento. Para muchas personas la única forma de acceder al tratamiento es el financiamiento estatal.

Determinación de la Corte

La Corte determinó que la exclusión de pacientes con cardiopatías congénitas en el Protocolo 2019 es ilegal y arbitraria.

La ley 20.850 –más conocida como ley Ricarte Soto– exige que toda incorporación o exclusión de tratamientos dentro del Sistema de Protección Financiera debe fundarse en evidencia científica, al igual que los protocolos técnicos que regulen su aplicación.

Pero, como indica la Corte, estos protocolos técnicos deben dictarse en coherencia con la finalidad protectora de la norma, que es “eliminar las barreras económicas para tratamientos de alto costo y garantizar acceso equitativo a quienes padecen enfermedades graves”.

En efecto, el Decreto Supremo N°2 del Ministerio de Salud incluyó a la Hipertensión Arterial Pulmonar Grupo I dentro de las patologías cubiertas por la Ley Ricarte Soto, pero no estableció una distinción en base al origen o causa de la enfermedad, tal como ha sido reconocido por la Organización Mundial de la Salud.

Sin embargo, el Protocolo 2019 del MINSAL, al definir a la “población objetivo” de la cobertura, excluyó a los pacientes que padecen HAP como consecuencia de un defecto cardiaco congénito, pese a tratarse de la misma enfermedad y tener la misma respuesta clínica a los fármacos financiados por la ley Ricarte Soto.

Consideraciones

El tribunal consideró que la exclusión de este grupo de pacientes en el protocolo administrativo fue ilegal, porque excedió la ley 20.850 y el Decreto Supremo N°2.

“Si bien el Ministerio de Salud posee potestad reglamentaria para definir criterios técnicos de acceso, dicha potestad no puede ejercerse en contravención al texto ni al espíritu de la ley y el Decreto Supremo que la ejecuta. El Protocolo 2019, al restringir un beneficio legalmente reconocido sin respaldo científico ni justificación presupuestaria fundada, ha excedido la potestad reglamentaria conferida, incurriendo en una ilegalidad por infracción de ley y desviación de poder”, indica el fallo.

Esta exclusión es arbitraria por carecer de fundamento científico o técnico, dado que establece una diferenciación injustificada entre pacientes que padecen la misma enfermedad y responden al mismo tratamiento, pero que no pueden acceder al mismo sólo porque el origen de su enfermedad es distinto, pese a que la evidencia médica internacional demuestra que el mismo tratamiento es seguro y efectivo para todos y todas.

Vulneración de derechos fundamentales

Así, la Corte consideró que la exclusión que realiza el Protocolo 2019 genera una discriminación arbitraria y vulnera el artículo 19 n°2 de la Constitución, al establecer una diferencia injustificada entre pacientes que padecen la misma enfermedad y responden al mismo tratamiento.

También señaló que la negativa al tratamiento para HAP respecto de este grupo de pacientes los expone a un riesgo vital cierto y actual, que vulnera su derecho a la vida y a la integridad física o psíquica garantizado en el artículo 19 n°1 de la Constitución. De la misma manera, afecta el derecho a la protección de la salud consagrado en el art. 19 n°9, que impone al Estado el deber preferente de garantizar acceso equitativo y oportuno a tratamientos efectivos.

En palabras de la Corte, la negativa del Ministerio de Salud “vulnera de manera directa el derecho de los recurrentes a recibir atención médica oportuna y efectiva, situándolos en un estado de desprotección incompatible con los principios constitucionales y convencionales del resguardo a la vida y la salud”.

Por último, el tribunal dijo que de acuerdo al principio pro persona y la aplicación preferente de los Derechos Humanos, el Estado debe interpretar toda norma de manera que maximice la protección de la vida y la salud. Ante una interpretación administrativa restrictiva del Protocolo 2019, debe optarse por una lectura de la ley Ricarte Soto en conformidad a su finalidad solidaria, única que es compatible con el bloque de constitucionalidad y con los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por Chile.

Tema planteado por el INDH

La sentencia de la Quinta Sala acogió el recurso y ordenó al Ministerio de Salud realizar todas las gestiones para que los recurrentes accedan al medicamento solicitado dentro de 30 días. Sin embargo, no se pronunció sobre la petición del INDH respecto a modificar el Protocolo 2019 para incorporar dentro de la cobertura del tratamiento a pacientes con cardiopatías congénitas.

Una vez que el fallo esté firme se garantizará el acceso a tratamiento solo para los recurrentes, quedando pendiente la modificación del Protocolo 2019. La modificación permitirá incluir a todas las personas con cardiopatías congénitas que hoy o en un futuro desarrollan enfermedad de HAP y sufran la privación de un tratamiento vital para conservar su vida. Por ahora, resta esperar la confirmación del fallo y que la Subsecretaría de Salud Pública cumpla con su compromiso “de evaluar la posibilidad de incorporar a los pacientes con cardiopatías congénitas en el período 2025 a 2028”.

Saludos cordiales

Instituto Nacional de Derechos Humanos

DE DUELO PATRICIO CHANDIA, FALLECIO SU HERMANO HUGO



Este lunes 24 de noviembre falleció Hugo Chandía Fuentealba, hermano menor de Patricio Chandía, ambos destacados militantes del Partido Socialista, comunal Maipú. Su velatorio se llevará a cabo

desde las 15:00 horas de hoy en Iglesia de Don Orione, ubicada en Av. Pedro Aguirre Cerda 7335, (Camino a Melipilla) Comuna de Cerrillos.



Este lunes 24, Hugo Chandía se movilizaba en su camioneta por el camino a las Vizcachas, cuando sufrió ACV fulminante que en definitiva terminó con su vida. Hugo cumplió 67 años el 21 de noviembre, sin pensar que tres días después encontraría la muerte movilizándose por su trabajo de

su empresa de transportes.

Amigo de sus amigos, bonachón, por lo cual los más cercanos y con quienes laboraba pierden una persona humana, cercana y muy trabajadore.

Hugo Chandía parte rumbo a los altos cielos a la edad de 67 años, sobreviviéndole tres hijos, a quienes junto a su hermano Patricio enviamos las más sentidas condolencias por tan sensible e inesperado pérdida, momento que marca sus vidas con un dolor que solo el Todopoderoso puede aliviarlos.

El velatorio será en Iglesia de Don Orione a partir de las 15:00 horas este martes, lugar donde pueden concurrir sus amigos a dar las condolencias a la familia y compartir gratos recuerdos de vida.

El día miércoles se hará un responso a las 15:00 horas para luego partir a su última morada, que corresponde al Parque del Sendero en Vespucio, en donde descansará eternamente junto a la familia que le antecedió en la partida al Palacio celestial.

Achicar el Estado: ¿Qué dice el sindicalismo?



Finalizado el Acto eleccionario reciente y quedando solo una candidata y un candidato, sorprende que el mundo sindical esté silencioso (como es la costumbre de hace muchos años) considerando que en la efervescente

campana algunos candidatos mencionaron que "hay que achicar el Estado". Los perdedores se alinean con un candidato o candidata que quedan en la contienda pensando en ministerios, subsecretarias, jefes de servicios públicos etc. pero también solicitando que se incluyan en los respectivos programas ideas que defendía en sus propias campañas, lo que hace incierto el programa final de cada candidatura que está en la contienda.

Es curioso que la movilización sindical más grande y de mayor incidencia a nivel nacional, que se manifiesta todos los fines de año por parte de los empleados públicos con la más grande de las huelgas, no se preocupe por anuncios de políticos que podrían afectar a muchas personas. Curioso es el hecho que son los únicos que no tiene derecho a huelga, establecido en la Constitución, Ley de Base, Estatuto Administrativo, Código del Trabajo. No sólo prohíbe la huelga, sino que es una de las acciones que motiva la destitución, la que es difícil aplicarla debido a que deberían ser destituido todos los que participan, quedando los servicios sin atención, con la complejidad de reemplazar a un millón de funcionarios/as. Por todo lo que significa y la importancia que tiene el movimiento de los empleados públicos en sus reivindicaciones económicas y condiciones laborales en nuestro país, desarrollándose a través de la CUT, que en buena medida los hace visible, debería preocuparse por programas de campana que podría atentar contra la fuente laboral de trabajadoras y

trabajadores públicos.

Cualquier funcionario/a espera que la organización más grande de trabajadores organizados del país como es la CUT, teniendo como socios a la ANEF, ASEMUCH, FENATS, con más de 3.600 organizaciones de base, representando a más de 700.000 trabajadores/as, solicitarían una entrevista con los candidatos que sostienen el concepto de “achicar el estado”, para tomar conocimiento sobre la forma, cantidad, sector etc. para luego informar a sus socios. No creo que un candidato o candidata se opusiera a una solicitud de una organización que representa a cientos de miles de trabajadores, y si así lo hiciera, importante sería comunicarlo a sus bases.

Es preocupante una medida de esta naturaleza ya que “achicar el estado” significa disminuir o eliminar servicios que actualmente se prestan a personas que lo necesitan, y por consiguiente, despedir trabajadores/as, lo que debería ser una de las preocupaciones de la dirigencia a nivel nacional de estas poderosas organizaciones que son capaces de paralizar las actividades laborales por mejoras económicas y constituirse en la mayor movilización sindical del país.

Si no existiera tal preocupación, debería ser deber de las bases exigir a sus respectivas organizaciones de nivel nacional para que expongan en la cúpula de la CUT, que es necesario aclarar en forma específica a qué servicios, ministerios o unidades estaría dirigido tal “achicamiento” y cuál sería la cuantificación, para que los funcionarios/as públicos tomaran conocimiento y evitar que algunos se hagan el “Harakiri”.

Es preocupante ya que, si llega a ocurrir, en algunos casos la disminución puede ser aplicada a través de iniciativas legislativas (como por ejemplo bajar los porcentajes de trabajadores a contrata y honorarios), pero también en forma tan simple como medidas administrativas.

Cualquier trabajador que pertenece a una organización sindical, espera que los líderes nacionales tengan bien informado a quienes le dan vida como organización y sostén económico para continuar en el resguardo de uno de los derechos más importantes en la vida de cualquier persona, como es el del trabajo.